MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

CARTA DE INVITACIÓN No…./2012

Cnel. Oviedo, .. de abril de 2.012.-

SEÑORES:
……..
PRESENTE:

En nombre de la UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de invitarles de participar en el procedimiento de **Contratación por Excepción No.No.05/2012, para Provisión de mezcla asfáltica en caliente.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 20 de abril del 2012 hasta las 08:00 horas en la UOC de la Municipalidad.
Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa por Excepción.
Anexo 2- Formulario de presentación de ofertas
Anexo 3- Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien requerido.
Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago
Anexo 4 - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso “w”, ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas
Anexo 5-Pro forma de contrato.

Atentamente.-

Abog. ADALBERTO AQUINO
UOC

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación por excepción

1. La Convocante MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación por Excepción N° 05/2012 para Provisión de mezcla asfáltica en caliente.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro Otras Materias primas y Productos Semielaborados, código 490-30-011 del Presupuesto Municipal.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 08:00 horas del día 19 de abril del 2012, en la oficina de UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 19 de abril del 2012. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los

posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al nuevo formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el

mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto, anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, bajo ningún sentido se aceptará oferta que no se presentare en sobre cerrado.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva, la misma no será motivo de descalificación.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo y a más tardar el día 20 de abril de 2012 hasta las 08:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en el local de la Institución Municipal UOC, el día 20 de abril del 2012 a las 08:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Capacidad legal, Capacidad técnica y capacidad financiera.
    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios .
18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por la Totalidad.*

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes.
21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación por Excepción.

Señor:
Municipalidad de Coronel Oviedo

Contratación por Excepción N° 05/2012 para Provisión de mezcla asfáltica en caliente.
ID N° 240511

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación por excepción, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Mezcla asfáltica en caliente	*Unidad*			*Tonelada*		*4.000*	
	TOTAL							……..

El precio total es de guaraníes _____(……..) y de acuerdo Anexo 3 Condiciones de pago, la tasa de financiación establecida será del ……% anual (establecer si existiere)

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al (5) cinco por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes**

   4.000 Toneladas

2. **Descripción :**

   - Provisión de mezcla asfáltica en caliente.

3. **Especificaciones técnicas de los bienes requeridos:**

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Provisión de mezcla asfáltica en caliente	*4000*

OBS: La empresa adjudicada debe incluir una terminadora de asfalto, combustibles y lubricante correspondiente para la ejecución de los trabajos, un operador y un ayudante.

4. **Plazo de entrega de los bienes.**

   Al día siguiente de la firma del contrato.

5. **Lugar de entrega de los bienes.**

   Lugar de los trabajos.

6. **Condiciones de pago**

   - La Municipalidad realizará una entrega inicial y el saldo restante en 12 (doce) cuotas mensuales pagaderos desde el mes de julio del presente año. El oferente deberá establecer en el anexo 2 el porcentaje de tasa de financiación si existiere teniendo en cuenta el procedimiento plurianual.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

ANEXO 4.
DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

ANEXO 5

Pro forma Contrato No …./2012.

PROVISIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

(cláusulas mínimas según el artículo 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre la Municipalidad de Coronel Oviedo, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Tuyuti , República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abog. EDGAR G. OLMEDO SILVA y el Secretario General Abog. ROBERTO ESTIGARRIBIA denominada en adelante contratante por una parte y por la otra ……con C.I. No. …….domiciliada ……, denominada en adelante contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El/la contratista se obliga a proveer mezcla asfáltica a la Municipalidad conforme planilla de especificaciones técnicas y carta oferta que forma parte de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El presente contrato.
(b) Documentación técnica planilla que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas.
(c)La Oferta y la lista de precios unitarios.
d) Carta de Invitación.
e) Resolución de adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo Otras Materias primas y Productos Semielaborados - Fuentes de Financiamiento Recursos royalties , objeto del gasto específico provisión de mezcla asfáltica en caliente, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Coronel Oviedo, hasta la suma de guaraníes …… (Gs …….)-
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) No,240511 con el Código Nº 490-00-30-011.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 16,inc. C de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de una Contratación por Excepción, establecido por la Municipalidad de Coronel Oviedo, según resolución N° 867/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° …../2012.-

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia es hasta el de del 2012 desde la firma del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por los bienes, es el determinado en la carta oferta que forma parte del presente como "Precio del Contrato".-
6.2 El detalle adjudicado, descripción de los bienes, precios unitarios y totales, se inserta en el siguiente cuadro:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
Mezcla Asfáltica en Caliente	Toneladas	4.000		

6.3 El Contratista percibirá un interés del…..anual sobre el capital financiado cuyo monto asciende a: Gs. …… (……).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega se realizará de acuerdo al trabajo ejecutado con el MOPC, a partir de la fecha del primer pago – Lugar de pavimentación, la Directora de Obras de la Municipalidad y/o fiscalizador realizarán los controles de los mismos para determinar la cantidad entregada.

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme punto seis y carta oferta que forma parte de este contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Primer Pago: Gs. …….. (……) el cual será entregado por la entrega de los bienes.-
El saldo de Gs. ……..- (…….), será financiado a una tasa de interés del ….% anual sobre saldo, pagadero en Cuotas Corridas distribuidas de la siguiente manera: todas ellas documentadas en pagares a la orden del contratista:

1- Julio de 2012: Gs. ……- (……..……..).-
2- Agosto de 2012: Gs. ……- (……..).-
3- Setiembre de 2012: G…… . (…….).-
4- Octubre de 2012: …… (……).-
5- Noviembre de 2012: Gs. …..- (…….).-
6- Diciembre de 2012: Gs. …..- (……..…….).-
7- Enero de 2013: Gs. …….. (……).-
8- Febrero de 2013: Gs. ……(……).-
9- Marzo de 2013: Gs. ……. (……).-
10- Abril de 2013: Gs. ……... (……).-
11- Mayo de 2013: Gs……..- (……).-

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

12- Junio de 2013: Gs…….. (…….).-

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 .
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de
Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo , República del Paraguay, a los …días del mes de abril de 2012.-.

Abog. Roberto Estigarrribia
Secretario General

Abog. Edgar G. Olmedo Silva
Intendente Municipal.

.....
Contratista